MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: Nº 169/

TEMUCO, 23 ABR. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 4.667 del 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2013.

4. La Resolución Exenta N° 3971/12 del Ministerio de Educación, que fija Calendario Escolar para el año 2013.

CONSIDERANDO:

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales.

2. La disponibilidad presupuestaria que consta en el presupuesto aprobado para el año 2013.

3. La calendarización del año 2013, de Capacitación Técnica Pedagógica para Directores , Encargados y Docentes de las 11 Escuelas Rurales, para dar a conocer las actualizaciones de las estrategias metodológicas- evaluación para su implementación en Planes de Mejoramiento Educativo , jornadas microcentros.

DECRETO:

1. Autorizase las Jornadas de Capacitación Técnica Pedagógica de las 11 Escuelas Rurales, con la participación de Directores Establecimientos, Encargados, Docentes y Equipo Técnico del Departamento de Educación, en las siguientes fechas :
Lunes 13 de mayo
Lunes 10 de Junio
Viernes 12 de julio
Lunes 12 de agosto
Lunes 9 de septiembre
Lunes 21 de octubre
Lunes 11 de noviembre y lunes 23 de diciembre, todas desde las 09,00 a 17,00 horas.

2. Incorpórese el Servicio de Coffe break para todas las jornadas de capacitación de las fechas indicadas en el pto. 1 del presente Decreto.

3. Contrátese mediante el proceso de Adquisiciones que rigen para estos efectos, el Servicio de contrato suministro de alimentación para aproximadamente 50 asistente en cada jornada de mañana y para 50 asistente en cada jornada de tarde, con un costo aproximado no superior a los $ 170.900.-(ciento setenta mil novecientos pesos.) por día , lo que hace un total de $ 1.367.200.-(un millón trescientos sesenta y siete mil doscientos pesos).para todas las capacitaciones

588252

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem Nº 215.22.01.001.001 "Alimentos y Bebidas" del presupuesto de Educación año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

LVA /OGN/ROO/Libm
Of. Partes Municipalidad.

- Archivo
- Depto Educación
- Of.Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	
PRESUPUESTO VIGENTE	36.517.000
MONTO COMPROMETIDO	7.268.231
MONTO COMP.PTE.DCTO	1.367.200
TOTAL COMPROMETIDO	8.635.431
SALDO DISPONIBLE	27.881.569
REFRENDACION N° 19	18/04/2013